

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

12177 *Aprobación definitiva de modificación de crédito 18-2016 en la modalidad de transferencia de crédito financiado con bajas por anulación*

Aprobación definitiva de modificación de crédito 18-2016 en la modalidad de transferencia de crédito financiado con bajas por anulación.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 29 de septiembre de 2016 publicado en el BOIB núm. 126 de 04 de octubre de 2016, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 18-2016, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Resumen por capítulos

Transferencia de crédito

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
4:Transferencias corrientes	10.500 €

Financiación

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
4:Transferencias corrientes	-10.500 €

Pollença, 27 de octubre de 2016

El Alcalde
Miquel Àngel March Cerdà

